Expte. N° 2003/2017 - AFIP - DGI (BD 5050/02/2017) c/ SCHULZE, MARTIN s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Rio Gallegos, 29 de junio de 2021.

Teniendo en cuenta el estado de estas actuaciones, y el tiempo transcurrido desde la intimación a la actora para que manifieste interés en la prosecusión de la causa, sin que ésta haya realizado presentaciones hasta el momento, déjanse sin efecto las medidas cautelares trabadas y procédase al archivo del expediente sin más trámite.-

SMM

CLAUDIO MARCELO VAZQUEZ
JUEZ FEDERAL

En la misma fecha archivo la presente causa como está ordenado. Conste.

SANDRA MAROZZI
SECRETARIA FEDERAL